



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 281/2024

RESOL-2024-281-ANSES-ANSES

Ciudad de Buenos Aires, 18/06/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-62619502- -ANSES-DPAYT#ANSES, las Resoluciones N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES del 27 de abril de 2018, N° RESOL-2018-165-ANSES-ANSES del 1° de octubre de 2018, N° RESOL-2020-363-ANSES-ANSES del 7 de octubre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES creó el Programa “ANSES VA A TU TRABAJO”, con el objetivo de diseñar un canal descentralizado de atención con doble vía: presencial y remota, para brindar asesoramiento y facilitar la gestión de los trámites que disponga esta Administración Nacional, a los trabajadores de las empresas, entidades intermedias y organismos públicos inscriptos en el mismo.

Que la mencionada Resolución aprobó el Modelo de Convenio que debía ser suscripto por las Empresas, Entidades Intermedias y Organismos Públicos que pretendieran adherirse al Programa.

Que asimismo, estableció que la Dirección General de Prestaciones Descentralizadas fuera la encargada de administrar el REGISTRO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL “PROGRAMA ANSES VA A TU TRABAJO” y de designar a los agentes de la ANSES que actuarían como Operadores de Enlace con cada empresa, entidad y/u organismo incluido en el Programa.

Que, en virtud de la dinámica del Programa y de la diversidad de Organismos Públicos, Entidades Intermedias, Empresas y Entidades del Tercer Sector que podían adherirse al mismo, a través de la Resolución N° RESOL-2018-165-ANSES-ANSES, se facultó a la Dirección General de Prestaciones Descentralizadas a realizar las modificaciones al modelo de Convenio aprobado por el artículo 5° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES.

Que, en ese mismo orden de ideas, la citada resolución establece que las entidades intermedias que se adhieran al Programa y sean registradas en el REGISTRO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA ANSES VA A TU TRABAJO, puedan gestionar trámites previsionales, prestaciones y asignaciones familiares de sus afiliados y asociados.

Que posteriormente, la Resolución N° RESOL-2020-363-ANSES-ANSES transfirió el Programa “ANSES VA A TU TRABAJO” al ámbito de la Dirección General de Prestaciones Centralizadas, dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Prestaciones de la ANSES.



Que en virtud de la experiencia obtenida y de la dinámica del Programa “ANSES VA A TU TRABAJO”, resulta necesario adecuar las normas que regulan su funcionamiento, a fin de flexibilizar y agilizar el acceso al mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2741/91, el artículo 36 de la Ley N° 24.241 y el Decreto N° 178/24.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Créase el Programa “ANSES VA A TU TRABAJO” en el ámbito de la Dirección General de Monitoreo de la Gestión de Prestaciones, dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Prestaciones, de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, destinado a cubrir la atención por parte de esta Administración a trabajadores - y cónyuges, convivientes e hijos e hijas de éstos, menores de 18 años - que prestan servicios en empresas, Organismos Públicos o que se encuentran alcanzados por representación en Entidades Intermedias o Entidades del Tercer Sector que, en virtud de sus específicas características administrativas y/u operativas, resulte provechoso para ambas partes incluir en el Programa”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el ANEXO I de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES, por el ANEXO I N° IF-2024-64223177-ANSES-ANSES que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el ARTÍCULO 3° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Dirección General de Diseño de Normas y Procesos, a solicitud de la Dirección General de Monitoreo de la Gestión de Prestaciones, gestionará la aprobación de las normas de procedimientos que determinen los trámites elegibles para ser desarrollados bajo esta modalidad”.

ARTÍCULO 4°.- Modifícase el ARTÍCULO 6° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°.- Créase el REGISTRO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO”, el que funcionará en la órbita de la Dirección General de Monitoreo de la Gestión de Prestaciones, o donde esta instancia lo determine y en el cual se registrarán todas las empresas, entidades intermedias y organismos públicos que sean aceptadas para ser parte del Programa.”





ARTÍCULO 5º.- Modifícase el ARTÍCULO 7º de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- Delégase en la SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES la facultad de:

a) Administrar y gestionar el REGISTRO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO”.

b) Determinar los trámites habilitados para ser realizados a través del PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO”.

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyase el ANEXO II de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, por el ANEXO II N° IF-2024-64150715-ANSES-DPAYT#ANSES que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Deróganse el ARTÍCULO 1º de la Resolución N° RESOL-2018-165-ANSES-ANSES y el ARTÍCULO 8º de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mariano de los Heros

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/06/2024 N° 39523/24 v. 24/06/2024

Fecha de publicación 24/06/2024

